12300

XIX. 1784 PB S/G1-44

73×31

GOBIERNO POLITICO.

Habitantes de la provincia de la Coruña: Oid la voz del Gobierno constitucional que reclama vuestros deberes y el cumplimiento de vuestras solemnes promesas. Ved el tenor literal de la Real orden de S. M. de 11 del corriente que se recibió plimiento de vuestras solemnes promesas.

El interes del Estado exije que los cuerpos militares destinados á su defensa se pongan bajo el pie respetable que conviene á la dignidad de la Nacion Española, á la conservacion de los derechos sagrados en que se apoya su Constitucion política, y el alto concepto que la Europa y el mundo entero tienen de las virtudes y genio de un pueblo destinado por la Providencia para fijar los límites de la libertad que justamente pueden disfrutar los hombres. En vano las pasiones combatirán el denuedo y constancia característica de la Nacion, suscitando enemigos entre los mismos que han nacido en su seno. Ella triunfará de las oposiciones de toda especie, pronta á repetir los egemplos de heroismo que desplegó en los seis años de la última guerra si la necesidad la obligase de nuevo á defender, como entonces, su idolatrada independencia. Guiadas las Córtes por estos principios acaban de acordar el aumento del Egército, que manifiesta el adjunto decreto de 8 del corriente, con el cual se presenta una ocasion mas á las Diputaciones provinciales, Ayuntamientos y demas Autoridades constitucionales de hacer en obsequio de la Patria las demostracio. nes esquisitas que en vano se indicarian por el Gobierno, y que solo puede sugerirles el celo del bien público, la importancia de sus graves funciones, y el anhelo de ver consolidadas las instituciones actuales que forma ya una parte de la existencia de todo buen Español, y que debe ser con particularidad el de aquellos que tienen la dicha de influir mas directamente en los destinos de la Patria. El Rey observa que las Córtes en sa precitado decreto ofrecen un premio de gloria envidiable á los individuos de las Diputaciones provinciales que cumplan exactamente con los encargos conferidos en el mismo; y deseando igualmente manifestar su Real aprecio hácia aquellas corporaciones y personas que mas se distingan en el desempeño de sus respectivas obligaciones, espera hallar en breve motivos de merecerlo en una ocasion en que mas que otra alguna pueden resplandecer las honrosas cualidades que la historia de todos los tiempos reconoce en los habitantes de la invicta España; y quiere S. M. que V. S. eleve á su Real conocimiento las noticias que adquiera sobre el particular para que en vista de ellas recaiga la resolucion conveniente arreglada á los méritos que resulten justificados.

¡ Qué ocasion esta, Coruñeses, para desplegar vuestras virtudes, y haceros merecedores del aprecio del Gobierno y de la gratitud de la Patria! Ya le habeis oido: es mas que probable que los enemigos de la libertad de los pueblos intenten profanar este hermoso suelo, asilo de las virtudes mas sublimes. Las Córtes han decretado, à peticion del Gobierno, un reemplazo de 29.973 hombres á fin de poner el egército permanente en el pie respetable que corresponde á la dignidad de la Nacion, al decoro del trono, y à la defensa de nuestras caras libertades. Sacrificio es este que reclama imperiosamente de sus miembros la salud del cuerpo social ¿ Pero acaso no ganasteis à mas subido precio vuestra independencia para fundar sobre ella la justa libertad que garantiza el còdigo precioso de nuestros derechos? Acordáos que sois espanoles, y que perteneceis à la nacion mas valiente del universo. Despues de trescientos anos de degradacion y envilecimiento, sin gobierno, sin erario, sin egército, con solo su valor y constancia supo esta Nacion magnánima undir en la nulidad al mortal mas afortunado de la tierra, al que en la embriaguez de sus victorias contadas por el número de sus batallas osara proclamarse omnipotente, y justificó la máxima de que una nacion que de veras quiere ser libre lo consigue á despecho de los tiranos. ¿ Qué no debemos esperar ahora bajo la egida de una Constitucion, cuyo solo nombre los asusta y aterra? Sea pues la Constitucion amenazada la señal de union de todos los españoles en derredor de una Patria que se complace en llamarlos hijos suyos. Apresurãos, Ciudadanos, á cooperar á las intenciones del Gobierno. Este es el medio único de dar la paz á la generacion presente, y de asegurar á las venideras su prosperidad y su dicha. Ved que se os presenta la causa mas sagrada y justa que puede ofrecerse à un español que aspira à la gloria inmarcesible de ser libre. Valor y constancia, Coruñeses; y estad seguros que el vencimiento coronará vuestros esfuerzos y sacrificios.

Coruña 18 de Febrero de 1823.

Manuel Garcia Barros,

Vicente Valor.

CODITION POLITICO.

The content of the them to the content of the conte remains the street of the first of the day of the day of the first on a selection of the first o agreement the second of according to make the second of th the state of the spirite of the second contract of the spirite of the spirite of and a committee that the production of the control of the part in the control of In terror of the libertal quer franchen defectarable helpful at the general of the course of the cou enversion de la National suscitat de Constitute d'Americant de la constitute de la constitu the some of the reference of the state of the second of th · out the problem of the state and thought of vonders from the class to address of the plant of the control of t to videoger the she only be made in the property of the property of the same transfer of the and have transferred male may request to make the major that the state of substances and the substances to the substances are substances and the substances are substances are substances and the substances are substances are substances are substances are substances are substances and the substances are the wife of the property and the property and the property of the second transfer of the bound of to share and agreen entire to a first per off and problems is well expended as a record to the problems in the entropy of the character to be a believe and the contract of the character of the chara with the containing well and the sand and and such such and and and the sand and th on the relative to the state of the state of the botton hat the retaining a period as del Collinson, and sale the state of the statement of the sale of the sal the state of the second second second in the second of the second party of the contract of the property of the contract of the c estates y neighbor of respect to the state of the state o the office and a second of the to the first or and the second of the second dear to the property of the months and agrees steens page to read the arm the state of the season market ver against to the contract to exceptions on many the grands de leader has been been been been de more Politic que the color of the state of the support of the support of the interviews delication of the interviews of the state of the st of my bod totall of graphing in the state of the same and the same in the same of the same to the control of the second of the party of the party of the second of the special of the second of the valor y commune, to grave, y early a greet of remembers our mark cursues reflector,

Coruna 18 de l'ebiero de 1825.



